

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2017

Señor:
Nelson Reyes Guzmán

Asunto. Respuesta a las observación presentada a la evaluación preliminar de la convocatoria pública no. 42 de 2017.

Respetado Nelson

Cordial saludo.

Con el objeto de atender la observación efectuada por su parte el 25 de noviembre de 2017 a la evaluación preliminar de la convocatoria pública no. 42 de 2017, de manera atenta nos permitimos manifestar lo siguiente:

Observación: 1. *En el punto 4. Sobre criterios de selección y Evaluación, más exactamente en el ítems 4.1 sobre requisitos mínimos se afirma que podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan los siguientes requisitos:*

Formación: *Profesional en Economía, Biología, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Zootecnista, Médico Veterinario, Administración de Empresas, Administración Agropecuaria, Ingeniería Industrial, Arquitectura e Ingeniería Agroecológica.*

Experiencia: *Experiencia profesional mínima de tres (3) años en proyectos productivos y/o agroambientales con comunidades rurales, proyectos de desarrollo social empresarial y local, ordenamiento territorial o medio ambiente.*

Sin embargo en la evaluación definitiva, se observa que ha seis (6) proponentes, que no cumplieron el requisito mínimo de experiencia, se les aplicó el criterio de evaluación número 1, correspondiente a puntaje por valor de la propuesta económica.

En vista de lo anterior solicitó se explique el porqué de esta decisión, pues se observa que esta decisión afecta el puntaje definitivo de quienes si cumplimos con los requisitos mínimos.

Se procedió a excluir del listado a los proponentes que no cumplieron con el requisito mínimo de experiencia solicitada.

Una vez excluidos los proponentes que no cumplían el requisito mínimo de experiencia, se asignó el puntaje correspondiente, mediante regla de tres inversa. Estableciendo el siguiente orden de elegibilidad:

1. Victor Edgar Avella Cardenas.
2. Ruby Acosta
3. Fernando Castro.

Quedando el cuadro de la siguiente forma:

PROPONENTE	Criterio 1: Valor de la propuesta económica. 30 puntos a la propuesta más económica, a los demás proponentes se les dará un puntaje proporcional mediante regla de tres inversa. Puntaje Máximo 30 puntos	Criterio 2: Participación en proyectos en la zona de ejecución del Proyecto Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama, vista Hermosa y/o en la ciudad de Villavicencio. 10 puntos por proyecto. 10 puntos por cada proyecto. Puntaje Máximo 30 puntos	Criterio 3: Participación en Proyectos relacionados con desarrollo rural, proyectos productivos y/o ambientales con comunidades rurales, proyectos de desarrollo socio empresarial, adicional a la mínima. 10 puntos por cada proyecto. Puntaje Máximo 30 puntos	Criterio 4: Participación en proyectos de cooperación internacional. 5 puntos por cada proyecto. Puntaje Máximo 10 puntos	TOTAL
Harold Mauricio Acosta García	\$196.620.000 27.73 Puntos	0	10	0	37.37
John Fredy Pellaton Céspedes	\$185.591.000 29.37 Puntos	0	30	0	59.37
Fernando Castro	\$198.608.010 27.45 Puntos	10	30	5	72.45
Pedro Alejandro Rodríguez Barreto.	\$183.600.000 29.69 Puntos	0	30	0	59.69
Víctor Edgar Avella Cárdenas	\$192.000.000 28.39 Puntos	10	30	10	78.39
Cesar Augusto Rojas Jiménez	\$198.600.000 27.45 Puntos	0	0	0	27.45
Ruby Acosta Bastidas.	\$193.500.000 28.17 Puntos	10	30	10	78.17
Mercedes Guzmán	\$196.650.000 27.72 Puntos	0	30	0	57.72
Nelson Reyes Guzmán.	\$181.720.530 30 Puntos	10	30	0	70

Cordial Saludo.